"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2018
"ADQUISICION DE TRACTOR Y CAMARA FRIGORIFICA"
ID 347915

SE MODIFICA LA SECCIÓN V - MODELO DE CONTRATO CLAUSULA 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Se modifica la SECCION V – CLAUSULA 7 quedando como sigue:

7 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se hará en la localidad de Concepción (RI 10 "SAUCE", con asiento en el departamento de CONCEPCION), previa coordinación con la Giraduria de la Unidad Responsable. La provisión de los bienes será en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: (2.3.8) Apoyo Logístico y Oper. A Unidades Tácticas y Operac. Comanjefe Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares. **Teléf: 021 2498228**

El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquello que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a cinco (5) días corridos, contados a partir de la fecha de su rechazo.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My INT - Jefe Dpto UOC Nº1 "Comando en Jefe"